

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Febrero ocho (8) de dos mil trece (2013)

ACCIÓN:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LILIANA MARIA VILLADA JARAMILLO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
RADICADO:	05001 33 31 012 2012 00414 01

ASUNTO: ARCHIVA EXPEDIENTE

Procedente de la Corte Constitucional sin revisión, archívese el expediente.

En su momento, el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, MODIFICO la decisión proferida por este Despacho el 4 de Julio de 2012.

NOTIFÍQUESE

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

c.g

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, FEBRERO 12 DE 2013, Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--